

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta 2951, 9° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Marisa Alejandra UCEDO -D.N.I N° 23.929.899 – domiciliada en calle Arenales 6662, de la localidad de Santa Fe provincia de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 8 (ocho) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta 31 de octubre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de Ayudante de Veterinarios.---

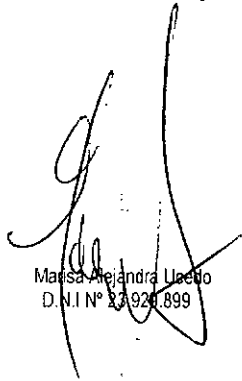
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 17.000.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de ^{FEBRERO} ~~Marzo~~ de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Mariela Alejandra Uccello
D.N.I. N° 3.924.899

PERO TARDAR NO VA
NI BASTAR VA


Edgardo Seguro
Secretario de Ambiente


CPN Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno


Mariano A. Granato
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y ECONOMÍA SOCIAL

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Secretario de Integración y Economía Social, Mariano GRANATO, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Liliana Solange Gambande -D.N.I N° 39.952.107 - domiciliado en calle Lamadrid 10589 , de la localidad de Santa Fe provincia de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 8 (ocho) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta 31 de octubre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de Ayudante de Veterinarios.---

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 17.000.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

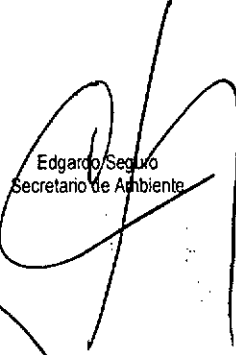
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de ^{Febrero}~~Marzo~~ de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

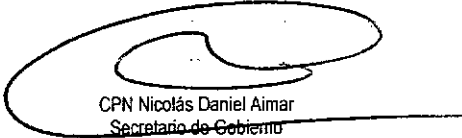
FOY TRUO NO VALE
POR FIRMAS VALE




Liliana Solangew Gambande
D.N.I N° 39.952.107



Edgardo Seguro
Secretario de Ambiente



CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Mariano Granato
Secretario de Integración
y Economía Social

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Cintia Alfonsina JOBSON -D.N.I N° 30.786.844 – domiciliada en calle Entre Ríos 3890, de la localidad de Santa Fe provincia de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 8 (ocho) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta 31 de octubre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de Ayudante de Veterinarios.---

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 17.000.-----


F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de ~~Marzo~~^{FEBRERO} de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

FOTO PABLO NO VARE
105 FRANKO VARE


Cintia Alfonsina Jabson
D.N.I N° 30.786.844


Edgardo Seguro
Secretario de Ambiente


CPN Nicolás Daniel Amor
Secretario de Gobierno


Mariano A. Granato
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y ECONOMÍA SOCIAL

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Secretario de Integración y Economía Social, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Marcelo David Maldonado -D.N.I N° 27.793.650- domiciliado en calle Vera y Pintado 4182, de la localidad de Santa Fe provincia de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 8 (ocho) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta 31 de octubre de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas a actividades de Ayudante de Veterinario.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 17.000.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-

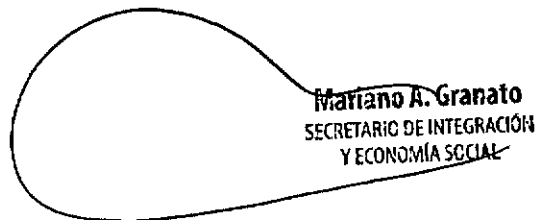
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de ~~Marzo~~^{EDUARD} de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

PER TANTO NO VALS
INT PERANTO VALS


Marcelo Maldonado
D.N.I N° 27.793.650


Edgardo Seguro
Secretario de Ambiente


CPN Nicolás Daniel Amador
Secretario de Gobierno


Mariano A. Granato
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y ECONOMÍA SOCIAL